

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° DES- **560** DE 2019**12-0 AGO 2019****"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 28 de enero del 2019, a la señora INGRIT YINETH GUZMAN VALLEJO identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.070.017.879 de Cajicá obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de, **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA** bajo el número 25126-0-19-0016, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE BREMEN**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-45058 y número catastral 00-00-0002-0644-000 de propiedad de la señora INGRIT YINETH GUZMAN VALLEJO identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.070.017.879 de Cajicá y del señor LUIS CARLOS PEREZ ROJAS identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.399.388 de Chía.

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Certificado de tradición y libertad del inmueble.
- ✓ Copia del documento de identidad.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA bajo el número 25126-0-19-0016, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE BREMEN**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-45058 y número catastral 00-00-0002-0644-000 de propiedad de la señora INGRIT YINETH GUZMAN VALLEJO identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.070.017.879 de Cajicá y del señor LUIS CARLOS PEREZ ROJAS identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.399.388 de Chía.

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP CER421021



CO-90 CER421022



RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA "

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 12 de enero de 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: **ING. PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ**
Profesional Universitaria

Digitó: Daniel Montaña Nieto
Pasante



GP-CER427821



CO-CC-CER427823



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



19548 - 2019

Hora: 03:52 PM Fecha: 18-sep-19

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO / RESOL. 05

Folios: 1



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

OFICIO AMC-OSP-2019

Cajicá, Cundinamarca 17 SEP 2019 de 2019

Señores:
INGRIT YIBETH GUZMAN VALLEJO
CARRERA 3 N° 5-03, Tabio
TELEFONO: 3115231461

Radicado: 19-0016
Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución No. 0560 del 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 0560 de 20 de agosto del 2019, cuya copia íntegra se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente


ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Adjunto: Resolución No. 0560 de fecha 20 de agosto del 2019 en 01 Folio

Proyecto: Daniel Montaña Nieto
Pasante


CE 1070017879
Cajicá

30/09/2019



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

